



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA

Calle San Francisco N° 138 - 142

REQUENA - LORETO - PERÚ

-----  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2024-SO-MPR-CM: 19/03/2024

Requena: 19 de marzo del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, el Informe Técnico N°040-2024-SGATyC-GDUel-MPR, de fecha 06 de marzo del 2024 y el Informe Legal N° 075-2024-MPR-OAJ, de fecha 07 de marzo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Dictamen N°004-2024-CDUREI-MPR, de fecha 12 de marzo del 2024, sobre APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AFECTACION DE USO DE PREDIO DEL LOTE 2 (REMANENTE ), MZ. 92, DEL AA.HH. REQUENA ETAPA I, ZONA B. PDA. SUNARP P12032108, PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE TARAPACA DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA Y DEPARTAMENTO LORETO con CIU N°2605595 y;

CONSIDERANDO:

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades dispone, en el en el Artículo 41°, del CAPITULO II; de las NORMAS MUNICIPALES Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; SUBCAPITULO I; LAS NORMAS MUNICIPALES; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a Asuntos Específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional; asimismo, el Artículo 9 se señala en el inciso 20 que tienen la atribución de aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad.

Qué, el Artículo VI Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que según el inciso 9 del Artículo 4° de la Ley N°29090, Ley de la Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, las Municipalidades distritales en el ámbito de su jurisdicción, tienen competencia para la aprobación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972,

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2024-SGATyC/MPR, de fecha 06 de marzo del 2024, mediante el cual, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro, Arq. Roy Junior Becerra Malaverri, hace llegar evaluación de expediente e Informe Técnico N° 002-2024-WDAV-SGATyC-GDUel-MPR. De fecha 29 de febrero del 2024, el especialista de SPRyE de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, emite informe solicitando APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AFECTACION DE USO DE PREDIO DEL LOTE 2 (REMANENTE), MZ. 92, DEL AA.HH. REQUENA ETAPA I, ZONA B. PDA. SUNARP P12032108, PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE TARAPACA DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA Y DEPARTAMENTO LORETO con CIU N°2605595.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA

Calle San Francisco N° 138 - 142  
REQUENA - LORETO - PERÚ

Que, mediante Oficio N°0234-2024-MPR-GDUEI/JCT de fecha 06 de marzo del 2024; el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal que por su intermedio la emisión de la Opinión Legal respecto a la solicitud de APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AFECTACION DE USO DE PREDIO DEL LOTE 2 (REMANENTE), MZ. 92, DEL AA.HH. REQUENA ETAPA I, ZONA B. PDA. SUNARP P12032108, PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE TARAPACA DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA Y DEPARTAMENTO LORETO con CIU N°2605595.

Que, proveído N°1778, de fecha 07 de marzo del 2024; el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la emisión del Informe Legal, SOBRE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AFECTACION DE USO DE PREDIO DEL LOTE 2 (REMANENTE), MZ. 92, DEL AA.HH. REQUENA ETAPA I, ZONA B. PDA. SUNARP P12032108, PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE TARAPACA DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA Y DEPARTAMENTO LORETO con CIU N°2605595.

Que, mediante Informe Legal N°075-2024-MPR-OAJ, de fecha 07 de marzo del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, de APROBAR Y AUTORIZAR LA AFECTACION DE USO DE PREDIO DEL LOTE 2 (REMANENTE), MZ. 92, DEL AA.HH. REQUENA ETAPA I, ZONA B. PDA. SUNARP P12032108, PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE TARAPACA DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA Y DEPARTAMENTO LORETO con CIU N°2605595.

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación del Informe Legal N°075-2024-MPR-OAJ, en la Sesión Ordinaria N°006 de fecha 19 de marzo del 2024, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, de acuerdo al uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR la AFECTACION DE USO DE PREDIO DEL LOTE 2 (REMANENTE), MZ. 92, DEL AA.HH. REQUENA ETAPA I, ZONA B. PDA. SUNARP P12032108, PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE TARAPACA DE LA CIUDAD DE REQUENA, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA Y DEPARTAMENTO LORETO con CIU N°2605595.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES NECESARIOS ANTE LA SUPERINTENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS SUNARP-ZONAL IV - SEDE IQUITOS, PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR A LA SECRETARIA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: [www.munirequena.gob.pe](http://www.munirequena.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA